

SII EXTIENDE PLAZO PARA PAGAR IMPUESTO A LA RENTA HASTA EL 30 DE JUNIO MANTENIENDO FECHAS DE DEVOLUCIÓN

- **Los contribuyentes de los regímenes tributarios Pro Pyme General y Pro Pyme Transparente, que presenten su Declaración de Renta dentro del plazo, es decir, hasta el 30 de abril, podrán acogerse al pago diferido establecido en la Ley y el SII condonará en un 100% los intereses.**
 - **El Director del SII, Fernando Barraza, expresó que “los contribuyentes que han visto afectados sus ingresos por efecto de la pandemia, contarán con dos meses adicionales para cumplir con el pago de su impuesto a la Renta, sin que ello implique ningún tipo de intereses”.**
-

El Servicio de Impuestos Internos informó que como una forma de apoyar a los contribuyentes de los regímenes tributarios Pro Pyme General y Pro Pyme Transparente afectados por la emergencia sanitaria, postergó hasta el 30 de junio el pago de su Impuesto a la Renta. Para ello, el SII condonará en un 100% los intereses para las declaraciones de los contribuyentes, que se presenten dentro del plazo, es decir, hasta este viernes 30 de abril, y que se acojan al pago diferido establecido en la Ley a través de sii.cl.

Con esta medida no se afecta la devolución de impuestos para los contribuyentes que ya han presentado su declaración, la que se realizará de acuerdo al calendario definido para la Operación Renta 2021, si corresponde.

El Director del SII, Fernando Barraza, expresó que “buscamos, dentro de las atribuciones que nos entrega la ley, facilitar lo más posible el proceso, atendiendo a la situación que vivimos como país, derivada de la pandemia. De esta forma, los contribuyentes que han visto afectados sus ingresos, contarán con dos meses adicionales para cumplir con el pago de su impuesto a la Renta, sin que ello implique ningún tipo de intereses”.

Asimismo, recogiendo las dificultades que han manifestado los contadores para abordar esta Operación Renta, el SII anunció que también condonará hasta el 30 de septiembre el 100% de los intereses y multas que surjan por diferencias de impuestos en las rectificatorias de Declaraciones de Renta, cuando estas sean consecuencia de eventuales errores en la información entregada al SII. La misma medida se aplicará a las multas asociadas a la modificación de las Declaraciones Juradas correspondientes.

También como una medida de facilitación debido al contexto de confinamiento en el que se desarrolla esta Operación Renta 2021, los contribuyentes o sus contadores que pudiesen tener problemas técnicos o de conectividad que impidan enviar oportunamente sus Declaraciones de Renta, podrán dejar registro de estas dificultades en las oficinas del SII. En estos casos fundados, podrán presentar su declaración dentro del mes de mayo, con la respectiva condonación del 100% de las multas e intereses por presentación fuera de plazo.

Barraza señaló que “estas iniciativas que estamos implementando tienen como objetivo apoyar a todos los sectores afectados para que puedan cumplir con sus responsabilidades tributarias. Como Servicio, nuestro compromiso es facilitar el aporte de cada contribuyente al país, especialmente en estos momentos en que muchos chilenos necesitan el apoyo del Estado”.